



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

597/25

XN.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 19 SEP. 2025

VISTO: la gestión promovida por la empresa VIBRANTZ COLOR SOLUTIONS URUGUAY S.A., por la que solicita prórroga de la vigencia de las operaciones de admisión temporaria, por el plazo de 18 (dieciocho) meses;-----

RESULTANDO: I) que la solicitud se realiza al amparo del artículo 4 del Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009;-----

II) que la gestionante fundamenta su solicitud en la reducción de demanda en el mercado de pinturas arquitectónicas, sufrido globalmente durante los años 2023 y 2024;-----

III) que el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, según informe de 4 de junio de 2025, expresa que la mercadería fue verificada mediante inspección en la planta industrial;-----

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias informa que la solicitud se presentó en tiempo y forma en cuanto al cumplimiento del plazo previo de 90 (noventa) días exigidos para la presentación de solicitudes de prórroga, conforme al artículo 4 del Decreto N° 505/009, y en consecuencia sugiere acceder a lo solicitado en virtud de que la empresa ha fundamentado debidamente su solicitud;-----

II) que compartiendo lo informado por el Laboratorio Tecnológico del Uruguay y la Dirección Nacional de Industrias, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere autorizar la prórroga solicitada;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 18.184, de 27 de octubre de 2007 y el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

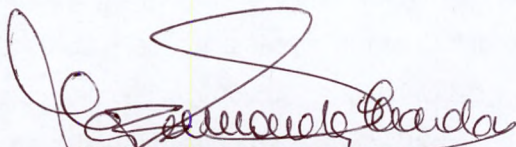
RESUELVE:

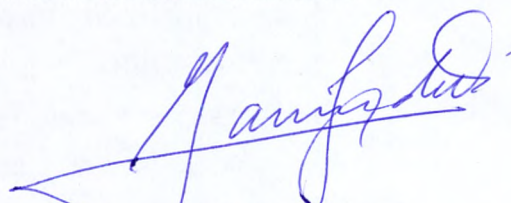
1º.- Prorrógase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, a contar desde la fecha de vencimiento de las operaciones de admisión temporaria que se indican, gestionadas por la empresa VIBRANTZ COLOR SOLUTIONS URUGUAY S.A.:-

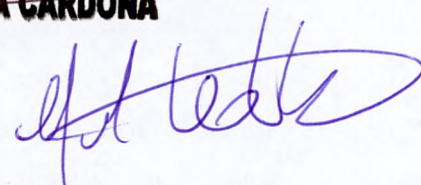
A.T.	Mercadería
4246349	17,85 kg. de Aditivo Tego Glide 450 (750470/31002706) B-066
4244074	1697,94 kg. de Pigmento Rojo D105900 Genky T.O. 708-5 (702430/31000395)
4244558	162,78 kg. de Pigmento Orange Transcor L25s – (760492/31001812)
4244560	453,48 kg. de Pigmento Orange Transcor L28 (760493/31002764)

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

ES


FERNANDA CARDONA


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanzas